



Para despachos de cinco quarto año.

SELLO QVARTO AÑO
DE MIL CECIENTOS Y
CINCO.

En fecha de 1.º de Junio del año pasado 1804. fué a N.
Sobrescribiendo con las Cuentas Relativas a la Fabrica
y Santuario de la Santa Cruz, q. se venera en su Capilla
de esta Parroquia, para el efecto de desempeñar la N.ª
C.ª enq.ª. cony. entendiendo. En consecuencia acordó N.
se buscase d.ªs Cuentas por su Cr.ª de Seguntam y
q. Resida q. las huviere, se diese Cuenta haciendolo pre-
sente. Pero como no se huviere verificado la Exivicion
ni temora de la, p.ª d.ª Cuenta a este Tribunal, no-
obstante las varias recomensciong hechas sobre ello
al indicado Cr.ª. en el 18 de Julio siguientes, he te-
nido q. repetir a N.ª nueva instancia para q. se reali-
zara la presentacion de ellas, o q. en otro caso, se me
diese razon autentica de la causa o motivos por lo
q.ª no se verificase. En su vista se han remitido
algunos Cuadernos de Cuenta referentes a la ma-
yordomia de la Capilla del mismo Santuario, y
como esto sea ramo distinto, y ajeno del caudal
privativo, y peculiar de su fabrica, siendo las
Cuentas correspondientes a esta las q. se piden,
y por ahora intererian, nada heuy adelantado
en la satisfaccion a mi anterior esq.ª
por f.ª, y como N.ª manifiesta haver encarg.
la busca, y Regimiento a su Cr.ª con quien
tampoco se a podido adelantar, aun q.ª repeti-
damente se le ha estimulade, sobre el punto me